

Modifica Numeral 2° de la Resolución Exenta N° 312 del 07.OCT.020 que Aprueba Bases para el llamado a Propuesta Pública para la Licitación de Contratación del Servicio Alimentación para Guardia, Jornal y Detenidos de la Policía de Investigaciones de Chile, Comuna de Copiapó, Región Policial Atacama.

COPIAPÓ, 09.OCT.020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley Presupuestaria del Sector Público aprobada para el año 2020.

b) La Ley 18.928, de 1990 sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y de Servicios de Fuerzas Armadas, su Reglamento Complementario, aprobado por Decreto Supremo N° 42 de 1995, del Ministerio de Defensa Nacional.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, modificada por Ley 20.238 de enero de 2008 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

d) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

e) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41, de fecha 27.FEB.987, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 364 de fecha 07.DIC.017, de la DIRGRAL, que delega la facultad de firmar Resoluciones que incidan en procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados por la Institución.

i) La Orden General N° 2.574 de fecha 12.DIC.018 de la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile, que aprueba Reglamento de las Planas Mayores, elimina la denominación de Unidad Operativa Financiera y modifica la normativa institucional que en ella se indica.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 312, del 07.OCT.020, que aprueba bases para el llamado a propuesta pública para la licitación de contratación del servicio alimentación para guardia, jornal y detenidos de la Policía de Investigaciones de Chile, comuna de Copiapó, Región Policial Atacama, y designa Comisión Evaluadora.

2.- Que, en el N° 2 de la referida Resolución se designa como integrantes de la Comisión evaluadora a los siguientes funcionarios Comisario Luis IBAÑEZ TORRES, Rut: 15.225.516-0, correo electrónico libanezt@investigaciones.cl; Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, Rut. 15.472.827-9; correo electrónico rmonsalvem@investigaciones.cl y Técnico Gina FERNÁNDEZ VICENCIO; Rut. 17.117.199-7, correo electrónico gfernandezv@investigaciones.cl, quienes aceptan el cargo y declaran no tener conflicto de interés en el proceso, sin perjuicio de que, si apareciere en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho.

3.- La Resolución Exenta N° 122, de la Región Policial Atacama, que otorga 11 días de Feriado Legal al Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, Rut. 15.472.827-9; correo electrónico rmonsalvem@investigaciones.cl, quien por tanto no podrá integrar dicha comisión.

RESUELVO:

1°- **MODIFÍCASE** el Numeral 2° de la Resolución Exenta N° 312 del 07.OCT.020 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos para generar el llamado a Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Alimentación para Guardia, Jornal y Detenidos de la Policía de Investigaciones de Chile, comuna de Copiapó, Región Policial Atacama", en el **sólo** sentido de eliminar de la Comisión evaluadora al Subcomisario Roberto MONSALVE MORAGA, Rut. 15.472.827-9; correo electrónico rmonsalvem@investigaciones.cl, quedando en todo lo demás vigente la referida resolución.

2°- **DESÍGNASE** en su lugar como integrante de la Comisión Evaluadora: al Subcomisario José OLGUÍN AHUMADA, Rut: 16.292.271-6, correo electrónico jolguina@investigaciones.cl; quien acepta el cargo y declara no tener conflicto de interés en el proceso, sin perjuicio de que, si apareciere en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad, se procederá conforme a derecho, publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL



JUAN SANCHEZ QUERO
Prefecto Inspector
Jefe Región Policial de Atacama

JSQ/avm

Distribución:

- Área Logística Copiapó (1)
- Archivo (1)